



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 27-2018-MPLC

Quillabamba, 21 de marzo del 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

VISTOS; En Sesión Ordinaria de fecha veinte de marzo del año dos mil dieciocho, realizado bajo la Presidencia del Señor Alcalde Provincial Econ. Wilfredo Alagón Mora y contando con la asistencia de los Señores Regidores: Teófilo Huaypar de la Cruz, María Regina Becerra Huanaco, Doménico Pacheco Huacac, José Beingolea Pelayo, Joel Oliver Chalco Rojas, Urbano Pando Olarte, Alejandrina Flores Huilca, José Ramón Ontón Vera, Manuel Trinidad Mayorga Quintanilla, Randolph Eliseo Ascarza Serrano, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 539-2013-A-OSG-MPLC, se aprueba la Directiva N° 02-2013-DAC-UA-GA/MPLC "Normas para la Generación oportuna de notas de entrada de Almacén Central de la Municipalidad Provincial de La Convención, por concepto saldos de obra y tramites al área de Contabilidad General", con la finalidad de regular las operaciones administrativas relativas a las notas de entrada al almacén y emisión de información a remitir a la Unidad de Contabilidad por los saldos de obra, a fin de que dichas obras y/o proyectos reflejen correctamente la inversión realmente realizada. Es así que dentro de la citada Directiva, se tiene lo establecido en el IX Disposiciones Complementarias. "En el caso que se soliciten materiales sobrantes de obra mediante solicitud de Donación, esta deberá ser evaluada por la Gerencia de Infraestructura y el Jefe de Obras, las Gerencias de las áreas usuarias, la cual se remitirá a la Oficina de Secretaria General para el tramite de aprobación mediante Sesión de Concejo Municipal y posteriormente aprobada la solicitud emitirá la Resolución de Donación que será firmado por el Titular de la Institución o por la máxima autoridad administrativa, según sea el caso;

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal Aprobar la donación o la sesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro;

Que, mediante Oficio N° 661-2017-GORE-C/DRE-C/DUGEL-LC/SEC el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención solicita apoyo con donación de materiales de saldos de obra, para realizar acciones de reacondicionamiento de la infraestructura de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención;

Que, mediante Informe N° 038-2018-HHT-AC-UA/MPLC, el Coordinador de Almacén Central comunica respecto a la existencia de saldos de materiales en Almacén Central;

Que, a través del Informe N° 466-2018-OAJ-MPLC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que mediante Sesión de Concejo Municipal se proceda a la donación de los materiales solicitados por la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención, ello de acuerdo a la disponibilidad de los materiales en Almacén Central.

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del Concejo Municipal y con la dispensa



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N°27-2018-MPLC

del tramite de lectura y aprobación del Acta. Los miembros del Concejo Previo debate e intercambio de opiniones, por unanimidad de los asistentes adopto el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1°.-APROBAR, la Donación de materiales sobrantes de obra a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención, de acuerdo al siguiente detalle:

DE: NEA N°001-2017 (MANTENIMIENTO - ACTIVIDAD) MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO				
CANT	MEDIDA	DESCRIPCION	P.UNITARIO	TOTAL
40	UNIDAD	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 DE 3/8"	17.00	S/. 680.00
50	KG	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	4.10	S/. 205.00
DE: NEA N°003-2017 (SOBRANTES DE OBRA TRANSFERIDOS CON PECOSAS CON RETORNO A ALMACEN CENTRAL) AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA APV JORGE BASADRE DEL DISTRITO SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO				
30	KG	ALAMBRE NEGRO N° 8"	4.10	S/. 123.00
15	KG	CLAVO PARA MADERA C/C DE 4"	4.20	S/. 63.00
DE: NEA N°001-2016 (MANTENIMIENTO - ACTIVIDAD) MANTENIMIENTO DE LA PLAZOLETA SANTA ANA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO				
25	KG	CLAVO DE 3" C/C.PARA MADERA	4.00	S/. 100.00
DE: NEA N° 016-2017 INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN LOS SECTORES DE MADRE SELVA, ESPERANZAYOC Y SICRIYOC, DISTRITO SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO				
20	UNIDAD	LIJAR PARA CONCRETO N° 80	2.00	S/. 40.00
10	UNIDAD	TUBERIA PVC SAP PRESION C-10 EC DE 1/2" X 5M.	8.50	S/. 85.00
DE: NEA N°001-2018 (MANTENIMIENTO - ACTIVIDAD) MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA EXPOFERIA AGROPECUARIA INDUSTRIAL, ARTESANAL DE LA MANCOMUNIDAD AMAZONICA SAMBARAY, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO				
20	GLN	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR BLANCO	25.00	S/. 500.00
DE: NEA N°001-2017 (MANTENIMIENTO - ACTIVIDAD) MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO				
10	GLN	IMPRIMANTE	16.50	S/. 165.00
DE: NEA N° 015-2017 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA I.E. N°50230 SIMON BOLIVAR DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO				
08	GLN	PASTA MURAL COLOR BLANCO (PASTA SELLADORA)	21.00	S/.168.00
DE: NEA N° 0059-2016 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SANEAMIENTO BASICO EN LOS SECTORES DE PINTAL, SANTA BARBARA, CARRIZALES, COCHACCASA, TIOBAMBA, AGUA DULCE Y MORRO SAN JUAN, DISTRITO SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO				
05	UNIDAD	PICOS SAPA PICO CON MANGO DE MADERA (DE BUENA CALIDAD)	30.00	S/. 150.00
10	UNIDAD	CODO PVC SAP DE 1"	5.00	S/.50.00
DE: NEA N° 03-2015 MEJORAMIENTO DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS PASAJES TRANSVERSALES CESAR VILCA VEGA, JHON LUCANA MAMANI LADER TAMANI GUERRA DEL SECTOR DE SANTA ANA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DISTRITO DE SANTA ANA PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO				
20	UNIDAD	CODO PVC SAP DE 1/2 C=10	2.50	S/. 50.00
DE: NEA N°001-2018 (MANTENIMIENTO - ACTIVIDAD) "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA EXPOFERIA AGROPECUARIA INDUSTRIAL, ARTESANAL DE LA MANCOMUNIDAD AMAZONICA SAMBARAY, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"				
05	UNIDAD	ARTEFACTO FLUORESCENTE LINEAL 36W LUZ FRIA	45.00	S/. 225.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N°27-2018-MPLC

DE: NEA N° 023-2017 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA I.E. N 50230 SIMON BOLIVAR DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO SANATA ANA PROVINCIA LA CONVENCION

01	MILLAR	LADRILLO MECANIZADO TIPO KING KONG DE 18 HUECOS CON DIMENSIONES 0.14 X 0.09 X 0.24 MTRS DE BUENA CALIDAD	1188.00	S/. 1188.00
A: "UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION"			TOTAL	S/. 3792.00

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, Al Coordinador de Almacén Central, Unidad de Contabilidad, adoptar acciones para el cumplimiento del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WAM/amo
cc.
Alcaldía
G.M
Almacén
Contabilidad
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGÓN MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864

